

**LEHENDAKARITZA**

Trantsizio Sozialaren eta 2030 Agendaren
Idazkaritza Nagusia
Berrikuntza Sozialaren Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Transición Social y
Agenda 2030
Dirección de Innovación Social

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PARA EL
PATROCINIO DE LOS PREMIOS DE LA MODA DE EUSKADI EDICIONES
PRIMAVERA-VERANO Y OTOÑO-INVIERNO QUE SE CELEBRAN DENTRO DEL
SAN SEBASTIÁN MODA FESTIVAL DE AMBAS TEMPORADAS**

1.- Antecedentes

Los PREMIOS DE LA MODA DE EUSKADI se celebran dentro de los eventos del SAN SEBASTIÁN MODA FESTIVAL, que en la actualidad vive ya un momento de consolidación después de 11 años de andadura y 20 ediciones celebradas (2 al año). En todo este tiempo se ha convertido en el tercer evento de referencia de moda a nivel estatal, dejando por delante las plazas de Madrid y Barcelona.

Por otro lado, cabe mencionar que este es un evento organizado por el departamento de Eventos del periódico El Diario Vasco, medio de comunicación líder en Gipuzkoa, que atesora la experiencia, la infraestructura y los recursos necesarios, con una audiencia diaria media de 269.000 lectores, de los que 137.000 se corresponde a la Edición Impresa y 132.000 a la Edición digital, para la correcta organización del evento y que este tenga la mayor visibilidad.

Las razones de esta acción de servicio de patrocinio son:

- La extraordinaria notoriedad y proyección exterior.
- La positiva imagen proyectada. San Sebastián Moda Festival es la plataforma de promoción territorial más destacada de la zona norte del Estado (y la tercera de toda España tras la Mercedes-Benz Fashion Week Madrid y la 080 de Barcelona).

A través de este patrocinio, la dirección de Comercio perteneciente al departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco pretende tener visibilidad y presencia destacada en los espacios y soportes publicitarios que la entidad contratista pone a su disposición para, de este modo, convertirse en patrocinador del evento.

2.- Objeto

El objeto del presente Pliego es el patrocinio de los PREMIOS DE LA MODA DE EUSKADI en sus dos ediciones: PRIMAVERA-VERANO (Mayo) y OTOÑO- INVIERNO (Octubre), y fijar las condiciones técnicas que regirán en la contratación del patrocinio por parte de la dirección de Comercio. En este caso, en la primera edición del año, primavera-verano se entregarán tres premios correspondientes a: -Premio a la 'concept store' más destacada, -Premio a la artesanía y al trabajo de autor, -Premio a la trayectoria

Con carácter general, el alcance del patrocinio se desarrollará de la siguiente manera:



- Logotipo del Departamento en toda la comunicación 'off' y 'online' de la acción.
- Presencia en rueda de prensa presentación de los 'Premios al comercio de moda de Euskadi', en el marco de San Sebastián-Moda Festival.
- Página completa en el suplemento del evento. • Presencia continuada en la página web del evento (www.gipuzkoademoda.com) y en la web de El Diario Vasco.
- Entrega de premios presencial ante un público de 250 personas antes de uno de los desfiles que se celebre en el Museo San Telmo el sábado por la tarde (mayo y octubre) Cobertura redaccional de la acción en El Diario Vasco, tras la entrega de los premios.
- Presencia en las redes sociales de Gipuzkoa de Moda y El Diario Vasco a partir de la rueda de prensa

3.- Plazos de ejecución

La duración del contrato coincidirá con las dos ediciones de los premios anteriormente mencionados, correspondientes a los dos días de la celebración de sendos eventos, es decir, el 10 de Mayo y el 25 de Octubre, en los que se celebraran los Premios de la Moda de Euskadi según la temporada, y que es objeto de Patrocinio, todo ello en el marco de la celebración del SS Moda Festival, entrando en vigor al momento de su firma.

4.- Supervisión y seguimiento

Las prestaciones se realizarán, en todo caso, según las directrices que determine la Dirección de Comercio, órgano perteneciente al departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, quien supervisará los trabajos realizados y ejercerá el control necesario para que la gestión del contrato tenga la aplicación deseada.

La contratista comunicará por escrito a la esta dirección de Comercio cualquier eventualidad o incidencia que pueda afectar al desarrollo del contrato.

Asimismo, se deberá informar a la misma de cualquier cuestión sobre la que se tengan que realizar gestiones adicionales a las mencionadas en este pliego a efectos de su aprobación.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma digital

IZASKUN GOMEZ
CERMEÑO -
15980525X

Firmado digitalmente
por IZASKUN GOMEZ
CERMEÑO - 15980525X
Fecha: 2025.03.21
09:10:21 +01'00'

Izp./Fdo.: IZASKUN GOMEZ CERMEÑO

MERKATARITZAKO ZUZENDARIA

DIRECTORA DE COMERCIO

